

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del diagnóstico integrado de capacidades universitarias y demandas empresariales para la articulación universidad – empresa en la región Cajamarca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de sub proyectos priorizados en el PDE para la región Cajamarca – DER 2.0”

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte – CEDEPAS Norte es una organización de desarrollo con más de 40 años de experiencia en la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la competitividad territorial y el fortalecimiento de capacidades de actores públicos, privados y académicos en diversas regiones del país. A lo largo de su trayectoria, ha impulsado iniciativas orientadas al desarrollo económico territorial, el fortalecimiento de cadenas productivas, la innovación empresarial y la articulación entre actores estratégicos para la generación de oportunidades de desarrollo inclusivo y sostenible.

En el marco de esta experiencia institucional, CEDEPAS Norte ejecuta el proyecto “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento mediante la Gestión de Subproyectos Priorizados en el Plan de Desarrollo de Ecosistema (PDE) para la Región Cajamarca – DER 2.0”, financiado por PROINNÓVATE con recursos del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El proyecto DER 2.0 tiene como propósito contribuir al fortalecimiento del ecosistema regional de innovación y emprendimiento de Cajamarca mediante la implementación de subproyectos estratégicos priorizados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE), orientados a cerrar brechas de articulación, fortalecer capacidades institucionales y promover procesos de innovación con impacto en la competitividad regional.

Uno de estos subproyectos es el Programa de Articulación Universidad – Empresa, el cual busca fortalecer los mecanismos de vinculación entre las universidades, el sector empresarial y los demás actores del ecosistema regional, promoviendo la generación de conocimiento aplicado, la transferencia tecnológica, la innovación



colaborativa y el desarrollo de talento humano pertinente para los sectores estratégicos de la región.

En este contexto, resulta fundamental contar con información actualizada y especializada sobre las capacidades existentes en las universidades de la región, así como sobre las demandas tecnológicas, necesidades de innovación y oportunidades de colaboración identificadas en el sector empresarial. Esta información permitirá generar una base técnica sólida para la toma de decisiones, el diseño de mecanismos de articulación y la implementación de acciones orientadas a fortalecer la vinculación universidad - empresa como un componente estratégico para el desarrollo territorial y la competitividad de Cajamarca.

2. ANTECEDENTES

El Programa de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento - DER, promovido por PROINNÓVATE, tiene como finalidad fortalecer las capacidades regionales para generar innovación, emprendimiento y desarrollo económico sostenible, mediante la articulación de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil que conforman los ecosistemas regionales de innovación.

En la región Cajamarca, CEDEPAS Norte ejecutó la primera etapa del Proyecto DER Cajamarca, proceso que permitió desarrollar un diagnóstico integral del ecosistema regional de innovación y emprendimiento y formular el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) Cajamarca, documento estratégico construido de manera participativa con representantes de universidades, empresas, entidades públicas, organizaciones de soporte y otros actores relevantes del territorio.

Como resultado de dicho proceso se definió una visión compartida para el fortalecimiento del ecosistema regional y se identificaron tres Áreas de Especialización Inteligente (AEI) con alto potencial para impulsar la competitividad y la innovación regional:

- Agroindustria Inteligente y Bioeconomía.
- Turismo Patrimonial y Ecológico.
- Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas.

Asimismo, el PDE identificó diversas brechas estructurales que limitan el desempeño del ecosistema regional de innovación, entre las cuales destaca la limitada



articulación entre las universidades y el sector empresarial para la generación de conocimiento aplicado, innovación, transferencia tecnológica y formación de talento alineado a las necesidades productivas del territorio.

En respuesta a estas brechas, el PDE priorizó la implementación del Programa de Articulación Universidad-Empresa, orientado a fortalecer los mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación superior, las empresas y los demás actores del ecosistema regional, promoviendo la colaboración para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento basado en conocimiento.

En el marco de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento mediante la Gestión de Subproyectos Priorizados en el PDE para la Región Cajamarca – DER 2.0”, financiado por PROINNÓVATE y ejecutado por CEDEPAS Norte, se ha previsto la implementación de dicho programa como una de las intervenciones estratégicas para fortalecer las capacidades del ecosistema regional.

Para avanzar en este propósito, resulta necesario contar con información especializada y actualizada que permita comprender, de manera integral, tanto las capacidades existentes en las universidades de la región como las demandas tecnológicas, necesidades de innovación y oportunidades de colaboración presentes en el sector empresarial. Actualmente, no se dispone de un análisis integrado que permita identificar con precisión los niveles de coincidencia entre la oferta de conocimiento, investigación, infraestructura y servicios tecnológicos de las universidades, y los requerimientos del tejido empresarial regional.

En este contexto, se requiere la contratación de una consultoría especializada para la **elaboración del diagnóstico integrado de las capacidades universitarias y las demandas empresariales de la región Cajamarca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de sub proyectos priorizados en el PDE para la región Cajamarca – DER 2.0”**; identificando actores, capacidades, oportunidades y potenciales espacios de articulación, generando evidencia técnica que contribuya al fortalecimiento de la vinculación universidad – empresa y al desarrollo de futuras iniciativas de innovación colaborativa en la región Cajamarca.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:



Elaborar un diagnóstico integrado de las capacidades universitarias y las demandas empresariales de la región Cajamarca, en el marco del proyecto “Fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento mediante la gestión de sub proyectos priorizados en el PDE para la región Cajamarca – DER 2.0”; que permita identificar capacidades, oportunidades y potenciales mecanismos de articulación entre la academia y el sector empresarial, contribuyendo al fortalecimiento de la vinculación universidad – empresa y al desarrollo del ecosistema regional de innovación y emprendimiento.

Objetivos específicos:

- Identificar y caracterizar las capacidades institucionales, científicas, tecnológicas y de vinculación de las universidades priorizadas de la región Cajamarca, considerando infraestructura, equipamiento, capital humano, líneas de investigación, servicios tecnológicos y experiencias de articulación con el sector productivo.
- Identificar y analizar las demandas tecnológicas, necesidades de innovación, problemáticas productivas y oportunidades de mejora de las empresas pertenecientes a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca.
- Analizar el grado de correspondencia entre la oferta de conocimiento, investigación, infraestructura y servicios tecnológicos de las universidades y las demandas actuales y potenciales del sector empresarial regional.
- Identificar brechas, barreras y factores habilitantes que limitan o favorecen la articulación universidad – empresa en la región Cajamarca.
- Identificar oportunidades de colaboración, investigación aplicada, transferencia tecnológica, desarrollo de talento humano y proyectos conjuntos entre universidades y empresas en los sectores estratégicos priorizados.
- Generar información técnica y evidencia especializada que sirva como base para el diseño de estrategias, mecanismos e instrumentos orientados al fortalecimiento de la articulación universidad – empresa en la región Cajamarca.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CONSULTORÍA

La empresa consultora deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

Fase 1. Planificación y diseño metodológico

- Elaborar el plan de trabajo de la consultoría, incluyendo metodología,



cronograma, instrumentos, estrategia de levantamiento de información y plan de validación.

- Revisar y analizar la documentación relevante vinculada al Proyecto DER 2.0, el Plan de Desarrollo del Ecosistema (PDE) Cajamarca, el Programa de Articulación Universidad – Empresa y otros documentos de referencia relacionados con innovación, transferencia tecnológica y desarrollo productivo.
- Diseñar y validar los instrumentos para la recopilación de información primaria, incluyendo encuestas, entrevistas semiestructuradas, fichas de levantamiento de información, grupos focales y talleres participativos.
- Definir la muestra, criterios de selección y estrategia de intervención para universidades, empresas y actores relevantes del ecosistema regional.

Fase 2. Levantamiento y sistematización de información

A. Levantamiento de información en universidades

Realizar el levantamiento de información en las universidades priorizadas de la región Cajamarca, considerando como mínimo la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).

La recopilación de información deberá considerar como mínimo, entre otros aspectos:

- Capacidades institucionales para la vinculación universidad – empresa.
- Estructuras organizacionales relacionadas con innovación, investigación y transferencia tecnológica.
- Líneas y grupos de investigación.
- Capital humano especializado.
- Laboratorios, centros de investigación, equipamiento e infraestructura tecnológica.
- Servicios tecnológicos disponibles.
- Experiencias previas de vinculación con empresas.
- Proyectos de investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica.
- Instrumentos, procedimientos y mecanismos institucionales para la articulación con el sector productivo.

B. Levantamiento de información en empresas

Realizar el levantamiento de información en empresas pertenecientes a las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) priorizadas en el PDE Cajamarca. La recopilación deberá incluir, entre otros aspectos:



- Caracterización empresarial.
- Demandas tecnológicas actuales y potenciales.
- Principales problemas y desafíos productivos.
- Necesidades de innovación y mejora tecnológica.
- Requerimientos de investigación aplicada.
- Necesidades de formación y desarrollo de talento humano.
- Experiencias previas de colaboración con universidades o centros de investigación.
- Capacidad de absorción tecnológica y adopción de innovación. Uso de métricas para medir el nivel de absorción tecnológica y adopción de innovación.

C. Levantamiento de información de actores del ecosistema

- Talleres participativos presenciales con actores del ecosistema, incluyendo Universidades y Empresas, principalmente en las provincias de Cajamarca, Chota y Jaén.
- Entrevistar presencialmente a actores clave del ecosistema regional de innovación y emprendimiento vinculados a la articulación universidad – empresa, principalmente en las provincias de Cajamarca, Chota y Jaén.
- Recoger información de instituciones públicas, organizaciones empresariales, centros de innovación, entidades de soporte y otros actores relevantes que contribuyan a comprender la dinámica de vinculación en la región.

Fase 3. Análisis y elaboración del diagnóstico integrado

- Sistematizar y procesar la información recopilada mediante herramientas cuantitativas y cualitativas.
- Caracterizar la oferta de capacidades universitarias para investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y prestación de servicios tecnológicos.
- Caracterizar la demanda empresarial de conocimiento, innovación, tecnología y talento especializado.
- Analizar las coincidencias, complementariedades y oportunidades de articulación entre universidades y empresas.
- Identificar las principales brechas, barreras y factores habilitantes para la articulación universidad – empresa en la región Cajamarca.
- Identificar oportunidades de colaboración en investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica, formación especializada y desarrollo de proyectos conjuntos.
- Elaborar una base de datos consolidada de actores, capacidades y demandas identificadas.
- Planteamiento de métricas para la evaluación de las capacidades tanto de las universidades como de las empresas.

Fase 4. Validación y consolidación de resultados

- Diseñar y desarrollar espacios participativos para la validación de resultados preliminares con representantes de universidades, empresas y actores del ecosistema.
- Incorporar observaciones, aportes y recomendaciones obtenidas durante el proceso de validación.
- Elaborar el informe final del diagnóstico integrado de capacidades universitarias y demandas empresariales.
- Presentar los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones para fortalecer la articulación universidad – empresa en la región Cajamarca.

5. PRODUCTOS

La empresa consultora deberá presentar los siguientes productos:

Producto	Descripción del producto	Plazo de entrega
Producto N° 1: Plan de trabajo de la consultoría	Documento que incluya la metodología de trabajo, cronograma detallado, instrumentos de recopilación de información, uso de métricas de evaluación de capacidades universitarias y empresariales, estrategia de levantamiento de información, propuesta de actores a entrevistar y plan de validación de resultados.	Hasta los 5 días calendario contados a partir del inicio de la consultoría.
Producto N° 2: Informe final del diagnóstico integrado de capacidades universitarias y demandas empresariales	Documento final que incorpore el análisis integral de capacidades universitarias y demandas empresariales, identificación de brechas y oportunidades de articulación, análisis de correspondencia entre oferta y demanda, conclusiones, recomendaciones y resultados del proceso de validación con actores	Hasta los 45 días calendario contados a partir del inicio de la consultoría.

Producto	Descripción del producto	Plazo de entrega
	clave. El producto deberá incluir los anexos, bases de datos, instrumentos aplicados, directorio de actores y medios de verificación correspondientes.	

6. PLAZO

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría es de 45 días calendarios, a partir de la fecha de contratación.

Durante este período, la empresa consultora deberá ejecutar todas las actividades previstas en los presentes términos de referencia, incluyendo la planificación metodológica, levantamiento de información, sistematización y análisis de resultados, desarrollo de talleres, validación participativa y la presentación de los productos establecidos.

La ejecución de la consultoría deberá realizarse de manera articulada con el equipo técnico del Proyecto DER 2.0, a fin de asegurar la complementariedad y aprovechamiento oportuno de los resultados generados.

7. MONTO DE LA CONSULTORÍA

El valor referencial del servicio asciende a S/ 38,000.00 (treinta y ocho mil con 00/100 soles), monto máximo destinado para la contratación.

La propuesta económica será presentada bajo la modalidad de suma alzada e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio, tales como remuneraciones, honorarios, cargas laborales, seguros, viáticos, transporte, alojamiento, materiales, equipos, licencias, comunicaciones, gastos administrativos, costos financieros, utilidades, tributos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista asumirá íntegramente las obligaciones tributarias, laborales, previsionales, aduaneras y demás que le sean aplicables conforme a la legislación de su país de residencia y a la legislación peruana, según corresponda. La presentación de la oferta implica que el postor declara conocer la normativa tributaria aplicable y haber considerado en su propuesta todos los efectos derivados de su condición de domiciliado o no domiciliado.



Cuando el contratista sea una persona jurídica no domiciliada en el Perú, deberá presentar, antes del primer pago, la documentación que acredite los beneficios que pudieran corresponder en aplicación de los Convenios para Evitar la Doble Imposición u otros instrumentos internacionales suscritos por el Estado Peruano, incluyendo, cuando corresponda, el Certificado de Residencia Fiscal vigente o documento equivalente aceptado por la SUNAT. De no presentarse dicha documentación, la Entidad aplicará las retenciones y demás obligaciones tributarias previstas en la legislación peruana.

En ningún caso las retenciones tributarias, la condición de domiciliado o no domiciliado del contratista, la aplicación o no de beneficios tributarios, ni cualquier otra obligación tributaria legalmente exigible modificarán el monto contractual ni generarán derecho a compensaciones, reintegros, ampliaciones del contrato o pagos adicionales.

8. FORMA DE PAGO

La contraprestación por los servicios prestados será cancelada por CEDEPAS Norte previa conformidad de los productos entregados por la empresa consultora, de acuerdo con la siguiente distribución:

Producto	Descripción	Porcentaje de pago
Producto N° 1	Plan de trabajo de la consultoría, incluyendo metodología, cronograma, instrumentos de levantamiento de información, estrategia de trabajo de campo y plan de validación.	30%
Producto N° 2	Documento final que incorpore el análisis integral de capacidades universitarias y demandas empresariales, identificación de brechas y oportunidades de articulación, análisis de correspondencia entre oferta y demanda, conclusiones, recomendaciones y resultados del proceso de validación con actores clave. El producto deberá incluir los anexos, bases de datos, instrumentos aplicados, directorio de actores y medios de verificación correspondientes.	70%

Revisión, observaciones y conformidad de los productos



Los pagos se efectuarán previa presentación del comprobante de pago correspondiente y una vez emitida la conformidad del producto por parte de CEDEPAS Norte, a través de la Coordinación del Proyecto DER 2.0 o quien está designe.

Presentado cada producto, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para efectuar la revisión técnica y comunicar por escrito su conformidad o las observaciones que correspondan.

En caso de formularse observaciones, la empresa consultora contará con un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación, para subsanarlas y presentar la versión corregida del producto, sin que ello genere costos adicionales para CEDEPAS Norte.

Recibida la versión subsanada, CEDEPAS Norte dispondrá de un plazo máximo de tres (03) días calendario para verificar el levantamiento de las observaciones y emitir la conformidad o, de corresponder, formular una única ronda adicional de observaciones, manteniéndose los mismos plazos establecidos para la subsanación y revisión.

Si, luego de agotada la segunda revisión, el producto continúa incumpliendo los requisitos técnicos, metodológicos o de calidad establecidos en los presentes Términos de Referencia, CEDEPAS Norte podrá desaprobado definitivamente el producto y resolver el contrato por incumplimiento imputable a la empresa consultora, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan. En dicho supuesto, no se reconocerá pago alguno por el producto desaprobado ni por los productos pendientes de ejecución, salvo aquellos que hubieran sido previamente aprobados y cuenten con la respectiva conformidad.

El cómputo del plazo para la emisión de la conformidad y el trámite del pago se iniciará únicamente a partir de la presentación de la versión del producto que haya levantado satisfactoriamente todas las observaciones formuladas por CEDEPAS Norte.

Todos los impuestos, tributos, seguros, costos administrativos, gastos operativos, desplazamientos, viáticos, logística, personal y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento de la consultoría se considerarán incluidos dentro del monto total de la propuesta económica presentada por la empresa consultora. Cabe resaltar que la empresa consultora es responsable de cubrir los costos logísticos para el desarrollo de talleres: alquiler de local, refrigerios para los participantes, materiales de escritorio, entre otros.

9.1. Condiciones de elegibilidad

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas legalmente constituidas en el Perú, que cuenten con RUC activo y habido, capacidad para contratar y emitir comprobantes de pago válidos conforme a la normativa peruana; personas jurídicas constituidas en el extranjero y/o personas jurídicas constituidas en el extranjero que presenten su propuesta en asociación, consorcio, alianza u otra modalidad de colaboración formal con una persona jurídica legalmente constituida en el Perú. La entidad peruana deberá contar con RUC activo y habido y asumir, conjuntamente con la entidad extranjera, la responsabilidad por la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, administrativas, técnicas, económicas y contractuales, así como por la entrega y subsanación de los productos de la consultoría.

En el caso de ser una persona jurídica constituida en el extranjero que presenten su propuesta en asociación, consorcio, alianza u otra modalidad de colaboración formal con una persona jurídica legalmente constituida en el Perú; deberá adjuntar a su propuesta una declaración jurada que acredite formalmente la asociación, consorcio o alianza, suscrito por los representantes legales de las entidades participantes, en el cual se identifique como mínimo: la entidad que ejercerá la representación ante CEDEPAS Norte, las obligaciones y responsabilidades de cada integrante, el porcentaje o alcance de su participación y el compromiso de responsabilidad conjunta durante la ejecución de la consultoría.

9.2. Experiencia General

La empresa consultora deberá acreditar:

- Experiencia mínima de cinco (05) años en la ejecución de consultorías, estudios, programas o proyectos vinculados a innovación, ciencia, tecnología, transferencia tecnológica, competitividad empresarial, desarrollo productivo, emprendimiento dinámico o fortalecimiento de ecosistemas de innovación.
- Experiencia de trabajo con universidades, centros de investigación, entidades públicas, organismos de cooperación internacional, agencias de innovación, empresas y gremios empresariales.

- Experiencia en el diseño e implementación de metodologías participativas para procesos de diagnóstico, planificación estratégica, fortalecimiento institucional y articulación multiactor.
- Experiencia en iniciativas relacionadas con la articulación entre academia, empresa, Estado y otros actores del ecosistema de innovación en América Latina.
 - Experiencia en procesos de fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de la innovación, investigación aplicada, transferencia tecnológica y vinculación con el sector productivo.

El postor deberá adjuntar los documentos que acrediten la experiencia general, como: contratos, certificados, ordenes de servicio, conformidad de servicio u otros documentos que sustenten la experiencia consignada.

9.3. Experiencia Específica

La empresa consultora deberá acreditar experiencia en al menos dos (02) de las siguientes temáticas:

- Elaboración de diagnósticos de ecosistemas de innovación, emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación (CTI).
- Estudios de capacidades tecnológicas, capacidades de investigación, transferencia tecnológica o vinculación universidad-empresa.
- Estudios de demanda tecnológica, inteligencia estratégica, vigilancia tecnológica o prospectiva tecnológica.
- Diseño e implementación de modelos de articulación universidad-empresa-Estado-sociedad.
- Desarrollo de estrategias de innovación abierta, innovación colaborativa o fortalecimiento de ecosistemas de innovación.
- Diseño, implementación o fortalecimiento de oficinas de transferencia tecnológica, oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de innovación, incubadoras o estructuras de vinculación universidad-empresa.
- Formulación o implementación de programas y proyectos financiados por organismos nacionales o internacionales vinculados a innovación, emprendimiento, transferencia tecnológica.
- Desarrollo de proyectos orientados a fortalecer capacidades institucionales de universidades para su vinculación con el sector productivo de alcance regional.

Diseño e implementación de mecanismos de transferencia tecnológica, valorización tecnológica, emprendimiento basado en conocimiento o comercialización de resultados de investigación.

La empresa consultora deberá acreditar la ejecución de al menos dos (02) consultorías o proyectos relacionados con innovación, transferencia tecnológica, articulación universidad –empresa o fortalecimiento de ecosistemas de innovación durante los últimos diez (10) años.

El postor deberá adjuntar los documentos que acrediten la experiencia específica, como: contratos, certificados, ordenes de servicio, conformidad de servicio u otros documentos que sustenten la experiencia consignada.

9.4.Experiencia Deseable y Valor Agregado

Se considerará como valor agregado que la empresa consultora acredite experiencia en una o más de las siguientes temáticas:

- Implementación de programas de innovación abierta y colaboración universidad-empresa.
- Diseño y fortalecimiento de ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento.
- Desarrollo de instrumentos para la gestión de la innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de base tecnológica.
- Diseño e implementación de programas de fortalecimiento de capacidades para universidades, centros de investigación y empresas.
- Experiencia de trabajo simultáneo con universidades, empresas, entidades públicas y organismos de soporte a la innovación.
- Experiencia en proyectos financiados por organismos nacionales o internacionales vinculados a innovación y desarrollo tecnológico, tales como ProInnovate, ProCiencia, BID, CAF, Banco Mundial, CORFO, ANII, Ruta N u otras instituciones especializadas.
- Experiencia en regiones fuera de las capitales nacionales y en territorios con características similares a Cajamarca.
- Experiencia en sectores vinculados a las Áreas de Especialización Inteligente priorizadas en el PDE Cajamarca: Agroindustria Inteligente y Bioeconomía, Turismo Patrimonial y Ecológico, y Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas.



El postor deberá adjuntar los documentos que acrediten la experiencia deseable, como: contratos, certificados, ordenes de servicio, conformidad de servicio u otros documentos que sustenten la experiencia consignada.

9.5. Equipo Técnico Mínimo

La empresa consultora deberá contar, como mínimo, con el siguiente equipo técnico para la ejecución de la consultoría:

a) jefe/a de Consultoría

Profesional responsable de la dirección técnica, metodológica y operativa de la consultoría.

Perfil mínimo:

- Título profesional universitario.
- Grado de maestría o especialización en innovación, o gestión tecnológica, o competitividad, o políticas de innovación, o disciplinas afines.
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años.
- Experiencia específica mínima de tres (03) años liderando consultorías, estudios, programas o proyectos relacionados con innovación, transferencia tecnológica, investigación aplicada, articulación universidad – empresa o fortalecimiento de ecosistemas de innovación.
- Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios y relacionamiento con actores académicos, empresariales y públicos.

b) Especialista en Vinculación Universidad – Empresa

Profesional responsable del análisis de los mecanismos de articulación entre la academia y el sector productivo, así como de la identificación de oportunidades de colaboración y fortalecimiento institucional; además, de la coordinación operativa y logística de las actividades de campo, la articulación y coordinación con los actores del ecosistema regional.

Perfil mínimo:

- Título profesional universitario.

Grado de maestría o especialización en innovación, o gestión tecnológica, o competitividad o disciplinas afines a gestión de la innovación y emprendimiento.

- Experiencia profesional mínima de tres (03) años.
- Experiencia específica en vinculación universidad – empresa, transferencia tecnológica, innovación abierta, gestión de la innovación, emprendimiento basado en conocimiento o fortalecimiento de capacidades institucionales para la interacción con el sector productivo.
- Experiencia en levantamiento y análisis de información mediante entrevistas, talleres participativos, grupos focales o metodologías similares.
- Conocimiento de modelos de articulación universidad – empresa – Estado y de instrumentos de innovación y transferencia tecnológica.

9.6. Dedicación y Permanencia del Equipo Técnico

La empresa consultora deberá garantizar la participación efectiva y la permanencia del equipo técnico mínimo durante toda la ejecución de la consultoría.

Como mínimo se deberá considerar la siguiente dedicación presencial en la zona de intervención (Cajamarca, Jaén y Chota):

Cargo	Dedicación mínima en zona
Jefe/a de Consultoría	18% de dedicación presencial, equivalente como mínimo a 8 días de trabajo en la zona de intervención durante la ejecución de la consultoría.
Especialista en Vinculación Universidad- Empresa	50% de dedicación presencial, equivalente como mínimo a 23 días de trabajo en la zona de intervención durante la ejecución de la consultoría.

La permanencia y participación de los profesionales deberá acreditarse mediante agendas de trabajo, actas, registros de asistencia, informes de actividades, registros fotográficos u otros medios de verificación que solicite CEDEPAS Norte o el equipo técnico del Proyecto DER 2.0.

La sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo técnico requerirá autorización escrita y previa de CEDEPAS Norte. El profesional reemplazante deberá acreditar formación académica y experiencia iguales o superiores al del profesional originalmente propuesto. La empresa consultora será responsable de garantizar la disponibilidad permanente de su equipo técnico para reuniones de



coordinación, entrevistas, talleres, actividades de validación y demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

10. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

10.1. Ámbito de intervención

La consultoría se desarrollará en la región Cajamarca, considerando como ámbito principal de intervención las provincias de Cajamarca, Jaén y Chota, territorios priorizados en el marco del Proyecto DER 2.0 y del Programa de Articulación Universidad – Empresa.

La empresa consultora deberá realizar actividades de levantamiento de información, entrevistas, reuniones de trabajo, talleres y validación de resultados en dichos territorios, considerando la ubicación de las universidades priorizadas, empresas representativas de las Áreas de Especialización Inteligente (AEI) y actores clave del ecosistema regional de innovación y emprendimiento.

10.2. Cobertura mínima de actores

La empresa consultora deberá garantizar una cobertura mínima de actores para asegurar la representatividad del diagnóstico. Como mínimo, deberá considerar:

- Tres universidades públicas priorizadas: Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).
- Veinte empresas y/o cooperativas vinculadas a las Áreas de Especialización Inteligente priorizadas en el PDE Cajamarca: Agroindustria Inteligente y Bioeconomía, Turismo Patrimonial y Ecológico, y Transición Ecológica y Servicios para Industrias Extractivas.
- Diez actores del ecosistema regional de innovación y emprendimiento, incluyendo entidades públicas, cámaras de comercio, gremios empresariales, organizaciones de soporte, centros de innovación, CITEs, espacios de articulación multiactor, asociaciones productivas u otros actores relevantes en las AEI.

La selección de actores deberá ser sustentada técnicamente en el plan de trabajo, considerando criterios de pertinencia territorial, sector productivo, potencial de innovación, experiencia previa de vinculación universidad – empresa y rol dentro del ecosistema regional.

10.3 Talleres mínimos obligatorios

La empresa consultora deberá realizar, como mínimo, los siguientes espacios participativos:

- Un taller de inicio y validación metodológica con el equipo técnico del Proyecto DER 2.0 y actores clave definidos por CEDEPAS Norte.
- Tres talleres territoriales de levantamiento y contraste de información, uno en Cajamarca (con un mínimo de 20 participantes), uno en Jaén (con un mínimo de 15 participantes) y uno en Chota (con un mínimo de 15 participantes).
- Un taller de validación de resultados preliminares del diagnóstico integrado, con participación de representantes de universidades, empresas y actores del ecosistema regional de manera presencial. (con un mínimo de 30 participantes).

Cada taller deberá contar con agenda, metodología, lista de asistencia, registro fotográfico, acta de acuerdos y sistematización de resultados. La empresa consultora será responsable de la preparación metodológica, facilitación, registro y sistematización de los talleres, en coordinación con CEDEPAS Norte y el equipo técnico del Proyecto DER 2.0.

10.4. Entrega de bases de datos, instrumentos y medios de verificación

La empresa consultora deberá entregar, como parte de los productos de la consultoría, todos los insumos generados durante el proceso de levantamiento y análisis de información.

Como mínimo, deberá entregar:

- Base de datos de universidades, empresas y actores del ecosistema entrevistados o participantes.
- Directorio de actores clave identificados.
- Instrumentos de levantamiento de información aplicados: encuestas, guías de entrevista, fichas de caracterización, matrices de análisis, protocolos de talleres y otros instrumentos utilizados.
- Matrices de sistematización de entrevistas, encuestas y talleres participativos.
- Actas, listas de asistencia, registros fotográficos y evidencias de las actividades realizadas.
- Presentaciones utilizadas en talleres, reuniones o espacios de validación.
- Bases de datos procesadas y archivos de análisis cuantitativo o cualitativo empleados para la elaboración del diagnóstico.

Toda la información deberá ser entregada de manera ordenada, verificable y clasificada por tipo de actor, territorio, sector y fuente de información.

10.5. Formatos de entrega y archivos editables

Todos los productos deberán ser presentados en formato digital, incluyendo versión final en PDF y versión editable.

La empresa consultora deberá entregar, según corresponda:

- Informes en formato Word editable y PDF.
- Bases de datos en Excel editable.
- Presentaciones en PowerPoint editable.
- Matrices de análisis en Excel u otro formato editable.
- Diagramas, mapas, gráficos o esquemas en formato editable.
- Evidencias documentales organizadas en carpetas digitales.

La entrega de productos en formato editable es obligatoria, a fin de facilitar su revisión, uso posterior, actualización y articulación con otras actividades del Programa de Articulación Universidad – Empresa y del Proyecto DER 2.0.

10.6. Enfoque metodológico mínimo

La empresa consultora deberá desarrollar la consultoría utilizando enfoques y metodologías pertinentes para el análisis de ecosistemas de innovación, articulación universidad-empresa y desarrollo territorial.

Como mínimo, la propuesta metodológica deberá considerar los siguientes enfoques:

- Enfoque de ecosistemas de innovación y emprendimiento.
- Enfoque de Triple Hélice y Cuádruple Hélice, considerando la interacción entre universidad, empresa, Estado y sociedad.
- Enfoque de Especialización Inteligente (RIS3), alineado a las Áreas de Especialización Inteligente priorizadas en el PDE Cajamarca.
- Enfoque de innovación abierta y colaboración interinstitucional.
- Enfoque de transferencia tecnológica y gestión del conocimiento.
- Enfoque territorial, considerando las particularidades productivas, institucionales y geográficas de Cajamarca, Jaén y Chota.
- Enfoque participativo, asegurando la incorporación de perspectivas de universidades, empresas y actores del ecosistema regional.



La metodología deberá combinar análisis documental, levantamiento de información primaria, procesamiento de información cuantitativa y cualitativa, talleres participativos y validación de resultados con actores clave.

10.7. Supervisión, coordinación y aprobación de productos

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de CEDEPAS Norte, a través del equipo técnico del Proyecto DER 2.0.

La empresa consultora deberá mantener coordinación permanente con CEDEPAS Norte durante toda la ejecución del servicio, participando en reuniones de seguimiento, presentación de avances, revisión de productos y levantamiento de observaciones.

Los productos presentados serán revisados por el equipo técnico del Proyecto DER 2.0. En caso de formularse observaciones, la empresa consultora deberá subsanarlas dentro del plazo establecido por CEDEPAS Norte, sin que ello genere costos adicionales.

La aprobación de cada producto estará sujeta al cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la calidad técnica de la información presentada, la consistencia metodológica y la entrega completa de medios de verificación.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por mora en la entrega de productos

En caso de retraso injustificado en la entrega de cualquiera de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, por causas imputables a la empresa consultora, CEDEPAS Norte aplicará automáticamente una penalidad por mora, sin necesidad de requerimiento previo.

La penalidad será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso, contabilizado desde el día siguiente al vencimiento del plazo establecido para la entrega del producto correspondiente hasta la fecha de su presentación.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

Penalidad = Monto total del contrato × 0.01 × Número de días calendario de retraso

Monto total del contrato: corresponde al monto total adjudicado para la consultoría.

0.01: corresponde al 1% expresado en valor decimal.

Número de días calendario de retraso: corresponde al total de días transcurridos desde el vencimiento del plazo contractual hasta la entrega efectiva del producto.

La aplicación de penalidades no exime a la empresa consultora del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni de la entrega del producto correspondiente.

El monto acumulado de las penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Alcanzado dicho límite, CEDEPAS Norte podrá evaluar la resolución del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan conforme a la normativa aplicable y a las condiciones contractuales.

No se aplicará penalidad cuando el retraso sea consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado por la empresa consultora y aceptado por CEDEPAS Norte.

11.2. Penalidad por incumplimiento de la permanencia del equipo técnico

La empresa consultora deberá garantizar la participación efectiva y la permanencia del equipo técnico mínimo durante toda la ejecución de la consultoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.5 Dedicación y Permanencia del Equipo Técnico.

En caso de verificarse el incumplimiento injustificado de la dedicación presencial comprometida por cualquiera de los profesionales clave, CEDEPAS Norte aplicará una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de incumplimiento, hasta un límite máximo acumulado del diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La penalidad se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \text{Monto total del contrato} \times 0.01 \times \text{Número de días calendario de incumplimiento}$$

Se considerará incumplimiento, entre otros, cuando:

El profesional clave no participe en las actividades presenciales programadas sin justificación debidamente acreditada.

- No se cumpla con la dedicación mínima presencial establecida para el cargo correspondiente.
- Se sustituya a un integrante del equipo técnico sin la autorización previa y por escrito de CEDEPAS Norte.
- Se evidencie, mediante los mecanismos de verificación establecidos, que la permanencia efectiva del profesional es inferior a la comprometida en la propuesta técnica.

El incumplimiento será verificado mediante agendas de trabajo, listas de asistencia, actas, informes de actividades, registros fotográficos, reportes de campo u otros medios de verificación que solicite CEDEPAS Norte. No se aplicará penalidad cuando el incumplimiento obedezca a un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y aceptado por CEDEPAS Norte.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO

– Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación, teniendo reuniones en cada producto entregado para la revisión y aprobación de los mismos.

– Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

– Confidencialidad

La empresa o entidad contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

13. DETALLES PARA LA PUBLICACIÓN:

Plazo de la convocatoria: 10 días calendario (contados a partir del día siguiente de la publicación).



Correos para remitir las propuestas técnicas y económicas:
cedepascajamarca@cedepas.org.pe; gladys.ochoa@pucp.pe;
mcruzado@cedepas.org.pe; rcespedes@cedepas.org.pe